



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 30 de abril del 2007
No. 81

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1-26-61 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido Zinacantepec, municipio del mismo nombre, Edo. de Méx.

AVISOS JUDICIALES: 567-A1, 221-B1, 222-B1, 1643, 1650, 1652, 1630, 1634, 1635, 1636, 563-A1, 564-A1 y 565-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1653, 1633, 1637, 1638, 1640, 1642, 1645, 1646, 1647, 1648, 1649, 1644, 1631, 1632, 566-A1, 568-A1, 1641, 1639 y 1651.

FE DE ERRATAS: Del edicto 169-B1, promovido por ROSA MARTHA GODOY JIMENEZ, expediente 1065/2006, publicado los días 3, 16 y 25 de abril del año en curso.

SUMARIO:

“2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Industrial y Comercial Hermes, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC/AR/PXR/0002/07

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL HERMES, S.A. DE C. V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59, 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 69 de su Reglamento; 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 67, fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución de fecha 23 de

febrero de 2007, que se dictó en el expediente número DS/0141/2003, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa instaurado a la empresa Industrial y Comercial Hermes, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por un año seis meses, contados a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección

México, D.F., a 23 de febrero de 2007.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Jorge Luis Mejía Alonzo**.-
Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 21 de marzo de 2007).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1628/94.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JAIME CARMEN HERNANDEZ CRUZ Y MARIA TERESA ESPINOSA BELMONTE DE HERNANDEZ, expediente 1628/94, el C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, ordenó a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en autos ubicado en: Departamento número 102, del edificio "B" del conjunto habitacional vertical marcado con el número oficial 8 de la Prolongación Avenida Morelos, en el fraccionamiento denominado Rancho Tlaltepán, en el municipio de Cuautitlán, Estado de México. Para que tenga verificativo dicho remate se señalan las diez horas del día catorce de mayo del año en curso. En la inteligencia de que será postura legal para dicho remate la cantidad de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante del avalúo emitido por el perito designado por la parte actora, por tratarse de juicio ejecutivo mercantil.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico El Gráfico, en los tableros de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como también los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado que corresponda de la entidad de Cuautitlán, Estado de México, en los mismos términos.-México, D.F., a 13 de abril de 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María de Lourdes Mendoza.-
Rúbrica.

567-A1.-30 abril, 4 y 9 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

TERESA CORNEJO STELLING.

HERMELINDA GONZALEZ ROSALES, por su propio derecho, en el expediente número 987/2006-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 02, de la manzana 27, también conocido como calle 31, número 155, de la Colonia Ampliación Las Águilas en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 19.00 m con lote 03, al sur: 15.00 m con Avenida 06, al oriente: 13.00 m con lote 01 y 55, y al poniente: 11.00 m con calle 31, con una superficie de: 281.57 metros cuadrados. Ignoriéndose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los siete días del mes de marzo del dos mil siete.-Doy fe.-
Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-
Rúbrica.

221-B1.-30 abril, 10 y 21 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DOLORES GONZALEZ MENDEZ.

La parte actora **MARIA ANTONIA GONZALEZ MORALES**, por su propio derecho, en el expediente número 85/2007, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la acción de usucapión respecto de una fracción del lote de terreno número 11 once, manzana 129 ciento veintinueve, de la calle 29 Veintinueve, número 106 ciento seis, de la Colonia Estado de México, en Nezhualcóyotl, Estado de México, terreno que tiene una superficie total de: 107.50 m2., y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 21.50 m con lote 10 diez, al sur: en 21.50 m con resto de la propiedad, al oriente: en 05.00 m con calle 29 veintinueve, y al poniente: 05.00 m con lote 20 veinte.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezhualcóyotl, México, a veintiséis 26 de marzo del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

221-B1.-30 abril, 10 y 21 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RAMON VICTORIA LIBERATO.

RAMON CONEJO ALFARO, en el expediente número: 143/07, que se tramita en este Juzgado, le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 05, manzana 92, de la Colonia General José Vicente Villada, Primera Sección, Nezhualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 04, al sur: 21.50 m con lote 06, al oriente: 10.00 m con calle, al poniente: 10.00 m con lote 26, con una superficie de: 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial, del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezhualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezhualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

221-B1.-30 abril, 10 y 21 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

AMADEO RIVERA HERNANDEZ.

EUSEBIO HERNANDEZ CRUZ, en el expediente número: 239/07, que se tramita en este Juzgado, le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 14, manzana 117, de la Colonia La Perla, Ciudad Nezhualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 13, al sur: 15.00 m con lote 15, al oriente: 8.00 m con lote 3, al poniente: 8.00 m con Avenida Cerezos, con una superficie de: 120.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México.- Se expide el presente en Ciudad Nezhualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de abril del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezhualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

221-B1.-30 abril, 10 y 21 mayo.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

SRA. ANGELICA BEATRIZ CORTES SEVERO.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezhualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un Juicio Ordinario Civil de divorcio necesario, bajo el expediente judicial número 866/2006, promovido por el señor **RICARDO VICENTE MERLOS ESCUTIA**, en contra de usted **ANGELICA BEATRIZ CORTES SEVERO**, admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarla a juicio mediante edictos, por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, para que en el término de treinta días, por sí o por gestor de contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por confesa de los hechos básicos de la demanda o por contestada ésta en sentido negativo, según sea el caso y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos de ley, así mismo por conducto de la secretaria fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Los Reyes La Paz, México, a dieciséis de abril del año dos mil siete 2007.-Doy fe.-Secretario, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

222-B1.-30 abril, 10 y 21 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

C. JOSE GUADALUPE GARCIA HERNANDEZ, usucapión del inmueble ubicado en calle Toitecas, lote de terreno número 19, de la manzana 41, en la Colonia Ancón, en Los Reyes, La Paz, Estado de México.

En el Juzgado Séxto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil usucapión, bajo el expediente número 665/2005, promovido por VICTOR HUGO GARCIA HERNANDEZ, en contra de Usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 15.00 metros y linda con lote 3, al sureste: 8.50 metros y linda con calle Toltecas, al suroeste: 15.00 metros y linda con lote 05, y al noroeste: 9.50 metros y linda con lote 19, con una superficie total de: 135.00 metros cuadrados, (ciento treinta y cinco m2). Lo anterior por encontrarse inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, como propietario del inmueble citado, toda vez que el actor manifiesta que posee dicho inmueble desde el día catorce de abril de mil novecientos noventa y ocho y que dicha posesión se deriva de un contrato de compraventa que celebró con el señor VICTOR HUGO GARCIA HERNANDEZ, liquidando por dicha compraventa la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y que el vendedor le hizo entrega real y material del inmueble y que se ha ostentado en concepto de propietario, de manera continua, de forma pacífica y en forma pública. Y admitida que fue la demanda, ignorándose su domicilio se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado, dentro del término de treinta 30 días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el Juicio se llevará en rebeldía y las Notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Dado en Los Reyes la Paz, México, a veintiséis 26 de enero del año dos mil siete 2007.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Héctor González Romero.-Rúbrica.

222-B1.-30 abril, 10 y 21 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1029/2006, VALENTIN ARISTEO ARANDA, promueve ante el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, respecto del inmueble denominado "Ximoco", ubicado en carretera federal México-Cuahtla, en el poblado de San Mateo Tecalco, Municipio de Ozumba, Estado de México, con una superficie de: 1,846.12 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: en dos líneas, la primera en: 77.50 setenta y siete metros cincuenta centímetros y linda con Bonifacio Campos, y la segunda en: 61.50 sesenta y un metros cincuenta centímetros y linda con Luis Martín Pérez Alvarado, al sur: 139.00 ciento treinta y nueve metros y linda con Franz Mosser, al oriente en dos líneas, la primera de: 4.50 metros y linda con carretera, y la segunda de: 15.00 metros aproximadamente con propiedad de Luis Martín Pérez Alvarado, al poniente: 20.50 veinte metros cincuenta centímetros y linda con Barranca o propiedad de la misma demandada.

Haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado, gestor judicial o albacea que le represente, se seguirá el Juicio en rebeldía de su representado y se le harán las subsecuentes notificaciones personales por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", otro periódico de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial.-Dado en Amecameca, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

222-B1.-30 abril, 10 y 21 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 456/06, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA GUADALUPE LUA ALARCON, en contra de GONZALO MARTINEZ VILCHIS Y PEDRO PABLO PONS HINOJOSA, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha doce de abril del año dos mil siete, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, ordenó emplazar al demandado GONZALO MARTINEZ VILCHIS, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de esta Ciudad. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contando a partir del día hábil siguiente en que surta efectos la publicación del último edicto, con el fin de que se apersona al juicio, si pasado ese término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones incluyendo las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.165, 1.170 del Código Procesal en cita, fijándose además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, fundándose para hacerlo las siguientes prestaciones.

PRESTACIONES.

1.- De GONZALO MARTINEZ VILCHIS, demando la nulidad del convenio sobre cesión de derechos, de fecha veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y siete, realizada supuestamente a favor de GONZALO MARTINEZ VILCHIS, sobre un inmueble que presenta las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50 metros con María Guadalupe Lua Alarcón, al sur: 41 metros con María Guadalupe Lua Alarcón y calle sin nombre, al oriente: 45 metros con María Guadalupe Lua Alarcón, al poniente 45 metros calle (privada de Natación) y varios colindantes, ubicado en el poblado de San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, México, con superficie de 2,197.50 metros cuadrados.

2.- Como consecuencia de la prestación que antecede solicito la nulidad del contrato de cesión de bienes en pago, celebrado en fecha treinta de agosto de dos mil cinco, entre los señores GONZALO MARTINEZ VILCHIS como cedente y PEDRO PABLO PONS HINOJOSA, como cesionario, sobre un inmueble de mi propiedad, relacionadas con el predio descrito en la prestación primera, pero relacionados entre sí con la nulidad que se intenta, en los cuales aparece ya sea como cedente o cesionario el señor GONZALO MARTINEZ VILCHIS.

3.- El reconocimiento a mi favor, de la propiedad y posesión del predio descrito en la prestación primera de la presente demanda.

C).- El pago de gastos y costas que por la tramitación del presente juicio se origine.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día dieciocho de abril del año dos mil siete.-Secretario, Licenciada Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

1643.-30 abril, 10 y 21 mayo.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

C. MANUEL DIAZ.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, se radicó un juicio ordinario civil usucapción, registrado en el expediente número 564/2006, promovido por ALFREDO MUÑOZ LARA en contra de MANUEL DIAZ Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, respecto de los inmuebles que se describen: I.- Predio Atenco, ubicado en La Magdalena Atlipac, municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 189.00 m y linda con Jacinta Castro de López; al sur: 189.00 m y linda con Miguel Luna; al oriente: 53.80 m con ochenta centímetros linda con Marcelino Pérez; al poniente: 42.00 m colinda con Jacinta Castro de López; II.- Predio Atenco, ubicado en La Magdalena Atlipac, municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 189.00 m y linda con Jacinta Castro de López; al sur: 189.00 m linda con Miguel Luna; al oriente: 53.80 m con ochenta centímetros linda con Marcelino Pérez; al poniente: 42.00 m colinda con Jacinta Castro de López, dieciséis metros 16 con calle catorce 14, con una superficie total de trescientos veinte metros cuadrados 320.00; III.- Predio Atenco, ubicado en La Magdalena Atlipac, municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 146.90 m y linda con Gabino y Filemón Pérez; al sur: 147.30 m linda con sucesión de Dionisio Romero; al oriente: 55.00 m linda con estable y porquerizas; al poniente: 55.00 m linda con Ramón López; lo anterior por encontrarse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, toda vez que el actor manifiesta que posee dicho inmueble con relativa posesión sin límite o reserva alguna desde el día treinta 30 de julio de mil novecientos noventa y nueve 1999, y que dicha posesión se deriva de un contrato de cesión de derechos que celebró con el señor JOSE NATIVIDAD MUÑOZ FLORES, y que le hizo entrega real y material del inmueble y que se ha ostentado en concepto de propietario, de manera continua, de forma pacífica, en forma pública y de buena fe. Y admitida que fue la demanda, ignorándose su domicilio se ordenó emplazarla a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor dentro del término de treinta 30 días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, la cual se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, así también fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este juzgado, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en Los Reyes La Paz, México, a veintiséis 26 de marzo del dos mil siete 2007.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica. 1361.-10, 19 y 30 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 363/2007, relativo al juicio información de dominio, promovido por JORGE RAUL ESCAMILLA MALDONADO, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el poblado de San Pablo Huantepec, municipio de Jilotepec, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 78.00 metros y colinda con herederos de Anastasio Zúñiga, al sur: 77.00 metros y colinda con herederos de Antonio Monroy y J. Refugio, oriente: 62.00 metros y colinda con Modesto Cruz Zúñiga, al poniente: 64.00 metros y colinda con Macedonia Huítrón, con una superficie aproximada de 4,697.00 metros cuadrados. Procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación en esta población. Se expiden a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica. 1592.-25 y 30 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 851/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA ESTHER LEGORRETA LEMUS, en contra de VICTOR ESPINA TELLEZ Y SERAFIN ESPINA SORIA, el Juez Segundo de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, señaló las diez horas con treinta minutos del día nueve de mayo del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del cincuenta por ciento que le pertenece al demandado SERAFIN ESPINA SORIA del bien inmueble embargado en el presente juicio, en fecha trece de noviembre del dos mil uno, ubicado en calle Ermita, número 26, correspondiéndole el número de lote 55, de la manzana 81, de la colonia Metropolitana, tercera sección del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 metros con lote 54, al sur: en 17.00 metros con lote 56, al oriente: 8.00 metros con Ermita, al poniente: 8.00 metros con lote 10, con una superficie de 136.00 metros cuadrados, sirviendo de precio para dicha venta la cantidad de \$147,500.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 M.N.), equivalente al cincuenta por ciento de la cantidad en que fue valuado el inmueble por el C.P. ENRIQUE JAVIER CHAVEZ CAMPOS, Perito Valuador designado en rebeldía de la parte demandada, mediante escrito presentado en este Juzgado el día veinticuatro de octubre del año en curso, registrado con el número de promoción 9216, siendo postura legal la que cubra el importe fijado a su integridad.

Para su publicación de los edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

215-B1.-25, 30 abril y 4 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

ANGEL CEDILLO MONTAÑO Y MARIA JULIANA CEDILLO MONTAÑO, por su propio derecho, bajo el expediente número 430/2007, promueven ante este Juzgado, el procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial, sobre un inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro de la Laguna, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, dicho inmueble se contiene dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 45.05 m con Angel Cedillo Montaña, y María Juliana Cedillo Montaña, al sur: en dos líneas: 41.95 m con Félix Macario Alvarado Monroy y Cruz Alvarado Monroy, 9.75 m con Plaza Hidalgo, al oriente: 28.90 m con Angel Cedillo Montaña y María Juliana Cedillo Montaña, al poniente: en dos líneas: 19.65 m con Avenida Insurgentes, 13.44 m con Félix Macario Alvarado Monroy, con una superficie de 950.22 m2.

Debiendo publicar por dos veces con intervalos por lo menos de dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación diaria en esa Ciudad, así como se deberá fijar un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias para conocimiento de las partes, que se crean con mejor derecho lo hagan valer en términos de ley.-Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los cuatro días del mes de abril del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

1588.-25 y 30 abril.

Pedregal, conocido comercialmente como conjunto urbano "Hacienda del Pedregal", ubicado en Boulevard General Ignacio Zaragoza número 8, Colonia Monte María, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS, precio mayor del avalúo, debiéndose anunciar la venta por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos del juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, así como en el Diario La Razón, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, asimismo toda vez que el inmueble a rematar en el presente juicio se encuentra en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de dicho lugar para que por su conducto se sirva ordenar la publicación de edictos en el periódico de mayor circulación de esa entidad, en los sitios de costumbre y en la puerta del juzgado...

México, D.F., a 2 de abril de 2007.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Cano Hernández.-Rúbrica.

1630.-30 abril y 11 mayo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 594/2006.
SEGUNDA SECRETARIA.

ENRIQUE RAMIREZ ORTIZ.

NICODEMUS RAMIREZ DOMINGUEZ, demandó por su propio derecho en la vía ordinaria civil el otorgamiento y firma de escritura, ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, las siguientes prestaciones: I.- Del señor ENRIQUE RAMIREZ ORTIZ y/o de su sucesión en caso de que este extinto. A) La declaración por sentencia judicial que condene al demandado al cumplimiento del contrato de compraventa celebrado con el suscrito; B) La escritura pública de dicho contrato de compraventa; C) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. II.- Del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Estado de México. A) La cancelación a nombre de mi causante en los libros de esa dependencia, bajo los datos registrales, partida 3505, volumen noveno de sentencias, libro primero, sección primera, fojas 125 frente de fecha 14 de abril de 1973; B) Anotación preventiva de esta demanda e inscripción definitiva a mi nombre. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado por gestor judicial o albacea que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial. Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, emplácese al demandado ENRIQUE RAMIREZ ORTIZ a través de edictos.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de esta localidad, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, y fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Amecameca, Estado de México, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

1634.-30 abril, 10 y 21 mayo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 158/07-2, promovido por DIETER ANTONIO CORTES BERNAL, el procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto del lote de terreno ubicado en el poblado de San Salvador Tizatlalli, del municipio de Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 17.50 m con los señores Martín Flores Uribe y Ana María Carrasco Morales, actualmente Patricia Flores Carrasco; al sur: 17.50 m con la calle Independencia; al oriente: 12.50 m con la señora María Eugenia Gayosso Macías; y al poniente: 12.50 m con los señores Martín Flores Uribe y Ana María Carrasco Morales, actualmente Patricia Flores Carrasco, con una superficie de 218.75 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación, también fíjese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los dieciocho días del mes de abril del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

1635.-30 abril y 4 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 259/07, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, relativo al procedimiento judicial no contencioso de diligencias de información de dominio, promovidas por ALICIA DEL CARMEN PEDRAZA HERNANDEZ, el juez mediante auto de fecha nueve de abril de dos mil siete, ordenó la expedición del presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley, respecto de un terreno ubicado en camino antiguo Calimaya Mexicaltzingo, municipio de Calimaya, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos líneas la primera de 31.80 m y la segunda de 76.40 m con camino antiguo Calimaya Mexicaltzingo; al sur: 65.69 m con Julio López; al oriente: tres líneas la primera de 132.10 m, la segunda de 9.80 m y la tercera de 87.70 m con Pablo Corona y Gustavo Salas; al poniente: 143.40 m con Amanda López, con una superficie aproximada de 18,324.47 metros cuadrados.

Tenango del Valle, México, a dieciocho de abril del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

1636.-30 abril y 4 mayo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, seguido ante este juzgado por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de MARTIN ENRIQUE MAGALLANES LOPEZ, expediente número 120/1999, el C. juez

dictó un auto de fecha dieciséis de marzo del año dos mil siete, señaló las diez horas del día veintitrés de mayo del año dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda del bien inmueble hipotecado, vivienda tipo triplex, planta intermedia No. 20-B, lote 11, manzana 69, de la calle Bosque de Moctezuma, Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$ 195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de avisos del juzgado en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico "La Crónica", México, D.F., a 11 de abril del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Ignacio Bobadilla Cruz.-Rúbrica.
563-A1.-30 abril y 11 mayo.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 862/2004.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de GABRIELA MADRIGAL QUIROZ, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil de esta ciudad, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado ubicado en Calzada San Mateo No. 8-D, edificio 3, departamento 401, conjunto habitacional San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, superficie 62.15 m2, y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día veintitrés de mayo del año dos mil siete, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 484,770.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resultó del avalúo que resultó más alto rendido por el perito de la actora, sirviendo de postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

México, D.F., a 18 de abril del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Leonila Hernández Islas.-Rúbrica.
563-A1.-30 abril y 11 mayo.

**JUZGADO 6º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: REBECA MARIELA CROES GATORNO.

SERGIO EDUARDO REYES SANCIPRIAN, en su calidad de apoderado legal de PABLO ALFONSO ZARCO REYES, demando en la vía ordinaria civil sobre pérdida de la patria potestad, registrado bajo el número de expediente 121/2007-1a., demandando de usted REBECA MARIELA CROES GATORNO, el cumplimiento de las siguientes prestaciones: a) La pérdida de la patria potestad del menor ALFONSO ZARCO CROES, por haber abandonado sus deberes de guarda y custodia sin causa justificada desde hace más de tres años; b) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, señalándose para ello como hechos de su demanda los que en síntesis son los siguientes: "Que debido a que el actor sostuvo relaciones de concubinato con la demandada REBECA MARIELA CROES GATORNO, procrearon un hijo de nombre ALFONSO ZARCO CROES, quien cuenta con cinco años de edad, que el día treinta y uno de marzo de dos mil cuatro, la demanda abandonó sus deberes de guarda

y custodia respecto del menor antes indicado al abandonarlo en el transcurso del día en el domicilio familiar donde las partes vivían que es el de los padres del actor ya que la demandada argumento para abandonarlo que ya no se encontraba a gusto en el país, debido a que ella es de nacionalidad cubana y mejor prefería emigrar a los Estados Unidos de Norteamérica sin precisar el lugar, que el actor le dijo que no tenía quien se hiciera cargo del menor porque sus padres tienen sus propias actividades que le impiden hacerse cargo del menor a lo que la demandada manifestó que no le importaba, que ella prefería era su propio bienestar y felicidad y que si no existía quien cuidará al menor, que no era su problema, que era problema del actor y aprovechando la ausencia del actor se fue sin que hasta la fecha se haya vuelto a saber de ella; que la demandada comprometió la salud, seguridad y aún la moralidad del menor porque el día del abandono lo dejó solo sin avisarle a nadie que se iba, dejándolo en su cuna y hasta que el actor regreso de trabajar desde las ocho de la mañana hasta las dieciocho horas se pudo percatar que no estaba la demandada, pero el niño se encontraba llorando porque no había comido durante todo el día y sus padres del actor tampoco estaban, pero además todo el tiempo del abandono no ha estado presente para cuidarlo en sus enfermedades o de su persona, ni para aconsejarlo en los problemas que ha tenido en la vida, por lo que solicita se emplaze a través de edictos, fundando su demanda en los artículos 4202, 4203, 4204, 4224 fracción II y demás relativos del Código Civil para el Estado de México, si como los artículos 2.10 y 2.108 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México", en donde la Jueza Sexto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha dieciocho de abril del año dos mil siete, se emplazara por medio de edictos a usted REBECA MARIELA CROES GATORNO, ya que se desconoce su actual y paradero, y que su último domicilio lo tuvo en calle Avenida del Club número 157, Club de Golf Chiluca, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este juzgado por sí, o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, así como para su fijación en la puerta de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los 24 días del mes de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

564-A1.-30 abril, 10 y 21 mayo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ROSENDO ROSAS MIRANDA, se hace de su conocimiento que CESAR MATEO FLORES ORTIZ, promovió juicio ordinario civil (usucapión), radicado bajo el número de expediente 126/2007-2, reclamándole las siguientes prestaciones: A) Que se declare por sentencia ejecutoriada, que se ha consumado a favor del promovente la usucapión respecto del lote de terreno marcado con el número seis, de la manzana veinticuatro, Colonia San Javier, municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y las construcciones edificadas sobre el mismo identificadas como la marcada con el número trece, de la calle Cuilfahuac, el terreno en cuestión tiene una superficie de doscientos diecinueve punto ochenta metros cuadrados y las

siguientes medidas y colindancias: al norte: en 21.98 m2 con el lote cinco de la manzana 24; al sur: en 21.98 m2 con el lote siete; al oriente: en diez metros cuadrados con el lote dieciséis; y al poniente: en diez metros cuadrados con la calle dos, hoy calle Cuicláhuac...; B) La cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad que reporta el inmueble cuyos datos registrales se indican bajo el siguiente asiento: partida 77, volumen 20, libro primero, sección primera de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta; C) En virtud de lo anterior, en su lugar la inscripción a favor del demandante de la sentencia definitiva que se dicte en este juicio, en el Registro Público de la Propiedad de esta entidad por haber operado a su favor la usucapión del inmueble en cuestión; y que la sentencia referida le sirva de justo título de propiedad del inmueble materia de la litis, y; D) El pago de los gastos y costas que se originen por motivo del presente juicio, basándose en la narración de los siguientes hechos: 1.- Tal y como se acredita con el documento base de la acción, es decir con el contrato de compraventa que demuestra el origen de la posesión y que es la causa generadora de la misma, con fecha quince de septiembre de mil novecientos noventa y siete, el hoy promovente adquirió la posesión y propiedad del inmueble que se pretende prescribir, la cual le fue derivada por HECTOR RUBEN CASTELLANOS ROSADO, documento que se anexa a la demanda como debida constancia legal... 2.- Tal y como se acredita con todos y cada uno de los documentos que se anexaron, el promovente ha cubierto en su totalidad todos los impuestos, derechos, aportaciones y mejoras del inmueble, y en virtud de obrar en su poder los mismos, existe la presunción de que el promovente los ha cubierto en su totalidad; entre estos impuestos y derechos, se encuentra el impuesto predial, con lo que también queda demostrado que la posesión que ostenta el actor del inmueble en contienda es una posesión que ha tenido a título de propietario de forma pacífica, continua e ininterrumpida y de buena fe, desde el quince de septiembre de mil novecientos noventa y siete.....; 3.- El inmueble de que se trata en la actualidad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre del Gobierno Federal, bajo los siguientes asientos registrales, a saber: partida 77, volumen 20, libro primero, sección primera de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta, inscrito a nombre del señor ROSENDO ROSAS MIRANDA; 4.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que desde el quince de septiembre de mil novecientos noventa y siete el hoy promovente, se encuentra en posesión del inmueble en contienda en concepto de propietario, de forma continua, ininterrumpida, pacífica y de buena fe.....; 5.- Es por tal situación que acude a esta autoridad en la vía y forma propuesta a fin de prescribir el inmueble materia de esta controversia, con la finalidad de que en lo sucesivo la sentencia definitiva que al efecto se dicte, le sirva de justo título de propiedad en relación al citado inmueble; en ese orden de ideas, con apoyo en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se le emplaza a ROSENDO ROSAS MIRANDA través de edictos que contienen una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber al codemandado que deberá presentarse en el local de este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de avisos de este juzgado una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al codemandado que si pasado el término concedido no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Se expide el presente a los diecinueve días del mes de abril del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Manuel Velázquez Quintero.-Rúbrica.

564-A1.-30 abril, 10 y 21 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
E D I C T O**

C. CELORIO ROMERO FAUSTINO VILLAFLARA.

El C. ELIAS CATARINO CASTELAN VEGA, por su propio derecho, ha promovido ante este H. juzgado, bajo el número de expediente 545/2006, juicio especial de desahucio en contra de CELORIO ROMERO FAUSTINO VILLAFLARA, en el cual se le demanda: A) El pago de las rentas vencidas de los meses de junio, julio y agosto del año dos mil seis, a razón de \$ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), más IVA y las que se sigan venciendo hasta la solución de este asunto; B) La desocupación del local arrendado, mismo que se encuentra ubicado en Avenida de los Maestros número uno, Colonia San Antonio Zomeyucan, Naucalpan de Juárez, Estado de México; C).- El pago de gastos y costas que genere este juicio. Fundándose en los siguientes hechos: Que en el mes de marzo del año dos mil, celebró contrato de arrendamiento, respecto de un local comercial ubicado en Avenida de los Maestros número uno, Colonia San Antonio Zomeyucan, Naucalpan de Juárez, Estado de México, pactando la cantidad de \$ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de renta más IVA, el demandado se abstuvo de pagar las rentas correspondientes a los meses de junio, julio y agosto del año dos mil seis, haciéndole saber que en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha once de abril del año dos mil siete y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México en vigor, se ordena emplazar por medio de edictos al C. CELORIO ROMERO FAUSTINO VILLAFLARA, quien deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación, personalmente o quien pueda representarlo, y para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales en la Colonia El Conde o Colonia Centro en Naucalpan de Juárez, Estado de México, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del ordenamiento legal en cita, así como también se le comunica que las copias de la demanda se encuentra a su disposición en la secretaría de este H. juzgado, así mismo fjese en la puerta de este H. juzgado una copia íntegra de la resolución todo el tiempo del emplazamiento, y se publicará tres veces de siete en siete días hábiles que contendrá una relación sucinta de la demanda en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el diario de mayor circulación de esta ciudad.-Doy fe.

Dado en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil siete.-La Secretaria de Acuerdos, Lic. Mirna Gabriela Gamboa Godínez.-Rúbrica.
564-A1.-30 abril, 10 y 21 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

PABLO JUAN MONTOYA MELQUIADEZ, ha promovido bajo el número de expediente 1304/2006, procedimiento judicial no contencioso, sobre inmatriculación judicial, respecto del inmueble denominado "El Mesquite", ubicado en calle Cinco de Mayo sin número, Barrio Zimapan, municipio de Coyotepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m linda con calle pública "5 de Mayo"; al sur: 14.20 m linda con propiedad de Pedro Montoya Robles; al oriente: 101.20 m linda con Alberto Montoya García; al poniente: 100.00 m y linda con León Carera Montoya, con una superficie total aproximada 1,468.76 metros cuadrados (mil cuatrocientos sesenta y ocho con punto setenta y seis metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación para que terceros que se

crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en término de ley, se expiden a los once días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.
565-A1.-30 abril y 4 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JOSE LUIS RAMIREZ GARCIA, promueve diligencias de información de dominio, en el expediente marcado con el número 394/2007, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, respecto del inmueble ubicado en paraje Tlacomulco, calle San Martín sin número, esquina con Francisco Sarabia, Colonia "EL Mirador", municipio de Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 25.35 m y linda con calle San Martín; al sur: en 10.80 m y linda con propiedad o posesión de Rafael Marín Verde; al oriente: en 34.10 m y linda con calle Francisco Sarabia; al poniente: en 28.45 m y linda con propiedad o posesión de Lucio Hernández Aguilar, con una superficie total de 529.74 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces en intervalos por lo menos dos días, para su conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho ocurran a este juzgado a deducirlo en términos de ley. Dado en Cuautitlán, México, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.
565-A1.-30 abril y 4 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 3203/123/07, C. ANTONIETA OROZPE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Yucatán S/N, municipio de Temamatta, distrito de Chalco, predio denominado: "Xalpa", que mide y linda: al norte: 24.80 m con Enrique Orozpe Hernández, al sur: 24.80 m con Ma. Angélica Orozpe Hernández, al oriente: 05.25 m con Ma. Luisa Cristalinas, al poniente: 04.90 m con calle Yucatán. Superficie aproximada de: 125.86 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a denunciarlo.-Chalco, México, a 11 de abril del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.
1653.-30 abril, 4 y 9 mayo.

Exp. 3209/129/07, C. FAUSTINA BEATRIZ GARCIA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos número 13, municipio de Temamatta, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado: "Chantepec", que mide y linda: al norte: 9.75 m con Ismael García Díaz, al sur: 9.75 m con Norberto García Díaz, al oriente: 5.20 m con calle Morelos, al poniente: 5.20 m con María del Carmen García Díaz. Superficie aproximada de: 50.70 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan

a denunciarlo.-Chalco, México, a 11 de abril del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.
1653.-30 abril, 4 y 9 mayo.

Exp. 3206/126/07, C. ENGRACIA ANTONIETA CASTILLO BALDERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Ex Vía del Ferrocarril, en el poblado de Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado: "La Monera", que mide y linda: al norte: 25.80 m con Felipe Reyes, al sur: 25.80 m con paso de servidumbre, al oriente: 12.50 m con Luis Alberto Hernández Pérez, al poniente: 12.50 m con camino Ex Vía del Ferrocarril. Superficie aproximada de: 322.55 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a denunciarlo.-Chalco, México, a 11 de abril del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.
1653.-30 abril, 4 y 9 mayo.

Exp. 3200/120/07, C. FABIOLA JUAREZ ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sonora S/N, municipio de Tepetitlpa, distrito de Chalco, predio denominado: "Teoctipa", que mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Sonora, al sur: 15.00 m con Luis Flores Muñoz, al oriente: 27.70 m con Cándida Alvarado Ortiz, al poniente: 27.70 m con Graciela Alvarado Ortiz. Superficie aproximada de: 415.50 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a denunciarlo.-Chalco, México, a 11 de abril del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.
1653.-30 abril, 4 y 9 mayo.

Exp. 3201/121/07, C. GRACIELA ALVARADO ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sonora S/N, municipio de Tepetitlpa, distrito de Chalco, predio denominado: "Teoctipa", que mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Sonora, al sur: 15.00 m con Luis Flores Muñoz, al oriente: 27.70 m con Fabiola Juárez Alvarado, al poniente: 27.70 m con Miguel Ángel García. Superficie aproximada de: 415.50 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a denunciarlo.-Chalco, México, a 11 de abril del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.
1653.-30 abril, 4 y 9 mayo.

Exp. 3205/125/07, C. MA. ANGELICA OROZPE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Yucatán S/N, municipio de Temamatta, distrito de Chalco, predio denominado: "Xalpa", que mide y linda: al norte: 24.80 m con Antonieta Orozpe Hernández, al sur: 24.80 m con Felipe Mejía Benítez, al oriente: 05.25 m con Ma. Luisa Cristalinas, al poniente: 04.90 m con calle Yucatán. Superficie aproximada de: 125.86 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan

a denunciarlo.-Chalco, México, a 11 de abril del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1653.-30 abril, 4 y 9 mayo.

Exp. 3204/124/07, C. ENRIQUE OROZPE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Yucatán S/N, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado: "Xalpa", que mide y linda: al norte: 17.50 m con Ma. Cleofás Orozpe Cristalinas, otro norte: 07.50 m con Guadalupe Orozpe Vázquez, al sur: 24.80 m con Antonieta Orozpe Hernández, al oriente: 10.50 m con Ma. Luisa Cristalinas, al poniente: 03.78 m con calle Yucatán, otro poniente: 06.07 m con José Luis Orozpe Hernández. Superficie aproximada de: 145.11 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a denunciarlo.-Chalco, México, a 11 de abril del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1653.-30 abril, 4 y 9 mayo.

Exp. 3208/128/07, C. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ RUIZ Y MARIA DEL CARMEN DEL SAGRADO CORAZON GUTIERREZ HACES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Sor Juana Inés de la Cruz #7, en el cruce con la calle Rosas Moreno, en Nepantla, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, predio denominado: "Cruztitla", que mide y linda: al norte: 23.80 m con calle Rosas Moreno, al sur: 18.60 m con José Rodríguez López, al oriente: 15.20 m con José Rodríguez López, al poniente: 19.00 m con Av. Sor Juana Inés de la Cruz. Superficie aproximada de: 362.52 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a denunciarlo.-Chalco, México, a 11 de abril del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1653.-30 abril, 4 y 9 mayo.

Exp. 3194/114/07, C. FLORA VERONICA GALICIA LOZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación de Abasolo número 9, Barrio Agua Escondida, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 29.25 m con Luis Valencia Valencia, al sur: 39.95 m con calle a Los Limones, al oriente: 9.50 m con Leandro José Luis Galicia Lozada, al poniente: 14.30 m con calle Prolongación de Abasolo. Superficie aproximada de: 328.70 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a denunciarlo.-Chalco, México, a 11 de abril del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1653.-30 abril, 4 y 9 mayo.

Exp. 3199/119/07, C. JOSE MARIO LOZADA AMARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chihuahua S/N, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado: "Teutiltlan", que mide y linda: al norte: 11.10 m con Nicolás Campos, al sur: 9.68 m con calle Chihuahua, al oriente: 24.10 m con Esteban Jorge Villanueva, al poniente: 23.54 m con Julia Amaro Guzmán. Superficie aproximada de: 247.48 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-

Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a denunciarlo.-Chalco, México, a 11 de abril del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1653.-30 abril, 4 y 9 mayo.

Exp. 3198/118/07, C. MARTIN LEONARDO RIVERA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Nuevo México #12, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado: "Xahuenco", que mide y linda: al norte: 30.00 m con Uvi Catalina Bautista Rodríguez, al sur: 30.00 m con Marco Antonio Bautista Rivera, al oriente: 15.45 m con Uvi Catalina Bautista Rodríguez, al poniente: 15.45 m con Avenida Nuevo México. Superficie aproximada de: 463.50 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a denunciarlo.-Chalco, México, a 11 de abril del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1653.-30 abril, 4 y 9 mayo.

Exp. 3197/117/07, C. TRINIDAD SOLIS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo sin número, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado: "Tepetitla", que mide y linda: al norte: 15.00 m con Trinidad Arrieta Villasana, al sur: 15.00 m con calle Hidalgo, al oriente: 24.40 m con Socorro Orozpe Rodríguez, al poniente: 26.40 m con Río San Juan. Superficie aproximada de: 381.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a denunciarlo.-Chalco, México, a 11 de abril del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1653.-30 abril, 4 y 9 mayo.

Exp. 3196/116/07, C. JOSE LUIS MARIN GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Querétaro #8, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado: "Zacatlán", que mide y linda: al norte: 19.00 m con calle Querétaro, al sur: 19.00 m con Anselmo Páez Oliva, al oriente: 47.00 m con Fortino Marín Granados, Amalia Marín Granados y Alejandro Marín Granados, al poniente: 47.50 m con Miguel Valencia Beltrán. Superficie aproximada de: 902.50 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a denunciarlo.-Chalco, México, a 11 de abril del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1653.-30 abril, 4 y 9 mayo.

Exp. 3195/115/07, C. JULIA AMARO GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chihuahua #23, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado: "Teutiltlan", que mide y linda: al norte: en 2 líneas de 10.00 y 8.54 m con Nicolás Campos, al sur: 18.54 m con calle Chihuahua, al oriente: 23.54 m con José Mario Lozada Amaro, al poniente: en 2 líneas, una de: 18.54 m con Avenida Hidalgo y otra de 5.00 m con Carmen Torres. Superficie aproximada de: 348.08 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-

Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a denunciarlo.-Chalco, México, a 11 de abril del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1653.-30 abril, 4 y 9 mayo.

Exp. 3193/113/07. C. PEDRO VIDAL GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chapultepec, #7 bis, municipio de Tepetlaxpa, distrito de Chalco, predio denominado: "Tepetitla", que mide y linda: al norte: 07.00 m con Antico Vidal Galván, al sur: 07.00 m con calle Chapultepec, al oriente: 13.30 m con paso de servidumbre, al poniente: 13.30 m con Alicia Vidal Ortega. Superficie aproximada de: 93.10 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a denunciarlo.-Chalco, México, a 11 de abril del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1653.-30 abril, 4 y 9 mayo.

Exp. 3192/112/07. C. HUGO ALEJANDRO MIGUEL SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Palma, S/N, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 17.95 m con calle Palmas, al sur: 17.95 m con Arturo Arizmendi, al oriente: 136.32 m con Héctor Toriz Hernández, al poniente: 136.32 m con Floriberto Altamirano Carbajal. Superficie aproximada de: 2,446.94 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a denunciarlo.-Chalco, México, a 11 de abril del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1653.-30 abril, 4 y 9 mayo.

Exp. 3191/111/07. C. ANGEL ALFONSO MEDINA ESQUILDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Carretera Temamatla-Tenango del Aire S/N, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado: "Chicomapa", que mide y linda: al norte: 16.50 m con Marysol Medina Chavarría, al sur: 24.00 m con Ma. Silvia Rodríguez Jiménez, al oriente: 25.75 m con camino Nacional, al poniente: 25.00 m con carretera Temamatla-Tenango del Aire. Superficie aproximada de: 548.91 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a denunciarlo.-Chalco, México, a 11 de abril del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1653.-30 abril, 4 y 9 mayo.

Exp. 3190/110/07. C. ISMAEL GARCIA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 15, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado: "Chantepec", que mide y linda: al norte: 20.00 m con Olga García Díaz, al sur: 20.00 m con María del Carmen García Díaz, al oriente: 5.18 m con calle Morelos, al poniente: 5.18 m con Guillermo Ruiz García. Superficie aproximada de: 103.60 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-

Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a denunciarlo.-Chalco, México, a 11 de abril del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1653.-30 abril, 4 y 9 mayo.

Exp. 3189/109/07. C. MARYSOL MEDINA CHAVARRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Carretera Temamatla-Tenango del Aire S/N, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado: "Chicomapa", que mide y linda: al norte: 12.00 m con Hisiquia Sánchez, al sur: 16.50 m con Angel Alfonso Medina Esquildo, al oriente: 15.00 m con camino Nacional, al poniente: 15.00 m con carretera Temamatla-Tenango del Aire. Superficie aproximada de: 213.75 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a denunciarlo.-Chalco, México, a 11 de abril del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1653.-30 abril, 4 y 9 mayo.

Exp. 3188/108/07. C. ADOLFO SANVICENTE ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre con salida a calle Alfredo del Mazo S/N, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado: "Tizapa", que mide y linda: al norte: 36.00 m con Paso de Servidumbre, al sur: 34.00 m con Jesús Castro, al oriente: 47.50 m con Ambrocio Sanvicente Arias, al poniente: 47.50 m con Barranca. Superficie aproximada de: 1,662.50 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a denunciarlo.-Chalco, México, a 11 de abril del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1653.-30 abril, 4 y 9 mayo.

Exp. 3207/127/07. C. JOSE LUIS MARIN GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino sin nombre, en el municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado: "Texcacuac", que mide y linda: al norte: 150.00 m con barranca, al sur: 100.00 m con camino, al oriente: 100.00 m con Trinidad Beltrán Escobar, al poniente: 50.00 m con Barranca. Superficie aproximada de: 10,200.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a denunciarlo.-Chalco, México, a 11 de abril del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1653.-30 abril, 4 y 9 mayo.

Exp. 3187/107/07. C. MARIANO ROJAS ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre, sobre calle Espiga, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado: "Córdoba", que mide y linda: al norte: 10.00 m con Benito Rojas Vázquez y paso de servidumbre, al sur: 10.00 m con José Luis del Rosario, al oriente: 10.00 m con José Luis del Rosario y paso de servidumbre, al poniente: 10.00 m con Benito Rojas Vázquez. Superficie aproximada de: 100.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-

Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a denunciarlo.-Chalco, México, a 11 de abril del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1653.-30 abril, 4 y 9 mayo.

Exp. 3186/106/07, C. JORGE HERNANDEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Baja California S/N, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado: "Jesustale Grande", que mide y linda: al norte: 19.75 m con Guadalupe Escamilla, al sur: 19.75 m con calle Prolongación Baja California, al oriente: 40.60 m con Néstor Cruz Ortiz, Graciela Negreiros Jiménez, Gonzalo Salas Ortega y Mario Ruiz Vázquez, al poniente: 40.60 m con María Guzmán. Superficie aproximada de: 801.85 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a denunciarlo.-Chalco, México, a 11 de abril del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1653.-30 abril, 4 y 9 mayo.

Exp. 7871/269/05, C. PEDRO RIVERA VILLARREAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Diego Huehucalco, en el municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado: "Texocotilla", que mide y linda: al norte: 18.45 m con Valentín Heredia, al sur: 18.45 m con Galindo Mercado, al oriente: 07.00 m con calle Monterrey, al poniente: 07.00 m con Juan Téllez. Superficie aproximada de: 129.15 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a denunciarlo.-Chalco, México, a 11 de marzo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1653.-30 abril, 4 y 9 mayo.

Exp. 3202/122/07, C. JOSE LUIS OROZPE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Yucatán S/N, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado: "Xalpa", que mide y linda: al norte: 17.50 m con Ma. Cleofás Orozpe Cristalinas, al sur: 17.50 m con Enrique Orozpe Hernández, al oriente: 06.07 m con Enrique Orozpe Hernández, al poniente: 06.07 m con calle Yucatán. Superficie aproximada de: 106.22 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a denunciarlo.-Chalco, México, a 11 de abril del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1653.-30 abril, 4 y 9 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Expediente Número 2772/147/07, APOLONIO MIGUEL LECHUGA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el número exterior 7, en la calle 27 de Septiembre, en la Colonia San Jerónimo Chichahuaco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 21.37 m con calle 27 de Septiembre; al sur: 21.31

m con Vialidad las Torres; al oriente: 1.70 m con predio particular con el Sr. Oscar Jesús Pérez Serrano; al poniente: 5.00 m con Gerardo Guzmán Arcos. Superficie de 71.48 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1633.-30 abril, 4 y 9 mayo.

Exp. 13190/687/2006, NORMA LINARES VERDEJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos No. 4, en Cacalomacán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 14.80 m con Fernando Linares Fajardo; al sur: 14.80 m con Juan C. Linares Verdeja; al oriente: 3.67 m con calle Adolfo López Mateos; al poniente: 3.67 m con Jesús Cruz Valencia. Superficie de 54.31 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de abril del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1637.-30 abril, 4 y 9 mayo.

Número de Expediente 2038/99/07, MARCO ANTONIO CHAVEZ PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre casi esquina con Morelos sin número, en el poblado de Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 11.05 m con Benjamin Martínez Mejía; al sur: 11.05 m con Felipe de Jesús Galeana Mejía; al oriente: 21.00 m con Leticia Chávez Peña y Aureliano Peña Cano; al poniente: 21.00 m con pasillo de servidumbre, al norte: 4.47 m de ancho estando de acuerdo el Sr. Fernando Galeana Mejía en ceder 67 m a efectos de dar esta colindancia y al sur: 4.50 m de ancho por 85.60 m de largo con entrada por la calle 16 de Septiembre. Con una superficie de 232.05 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1638.-30 abril, 4 y 9 mayo.

Exp. 3585/203/2007, ALBERTO AVILES HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pensador Mexicano No. 37, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 11.00 m con Guadalupe Avilés Huerta; al sur: 11.00 m con José Luis Romero Avilés; al oriente: 10.40 m con privada de 5.00 m de ancho Privada Pensador Mexicano; al poniente: 10.40 m con barda de la Escuela Primaria Héroes de la Independencia. Superficie de 114.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1640.-30 abril, 4 y 9 mayo.

Número de Expediente 2620/140/07, MARCELINO ELFEGO CASTAÑEDA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Miguel Hildaigo número 54, Barrio de Santa Cruz, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 5 líneas de 5.28, 3.18, 8.40, 2.17, 21.58 m con Severiano Hernández García;

al sur: 2 líneas de 10.25, 22.54 m con Marcelino Efegeo Castañeda Díaz; al oriente: 3 líneas de 7.83, 2.28, 6.23 m con Roberto Mardonio Castañeda Díaz; al poniente: 2 líneas de 7.53 m con Marcelino Efegeo Castañeda Díaz y 7.90 m con calle Miguel Hidalgo. Con una superficie de 409.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1642.-30 abril, 4 y 9 mayo.

Expediente Número 3033/158/07, ANGEL LOPEZ ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 26, en la Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 23.40 m con Pantaleona Estrada; al sur: 23.40 m con Gerardo López Robles; al oriente: 9.00 m con calle Morelos; al poniente: 9.00 m con Antonio de Jesús. Superficie de 210.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1645.-30 abril, 4 y 9 mayo.

Expediente Número 3031/156/07, CRISTINA CHAVEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Rodrigo Sánchez s/n, Santa Maria Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 14.27 m con Eusebio Medina Salolín; al sur: 14.40 m con Martín Medina Salolín; al oriente: 7.40 m con Privada Rodrigo Sánchez; al poniente: 8.93 m con Eusebio Medina Salolín. Superficie de 117.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1646.-30 abril, 4 y 9 mayo.

Expediente Número 2522/129/07, RAFAEL NOLASCO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada s/n sobre la calle Zaragoza en San Miguel Totocuilapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 13.50 m con Agustín Romero Jiménez; al sur: 13.50 m con Guillermo Romero; al oriente: 15.00 m con privada de 6.00 m de ancho; al poniente: 15.00 m con Lino Padua. Superficie de 202.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1647.-30 abril, 4 y 9 mayo.

Expediente Número 2523/130/07, VICENTA JARAMILLO JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador Concordia s/n, en San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 11.00 m con andador; al sur: 11.00 m con José Carlos Carmona; al oriente: 12.00 m con Sonia Esther Maldonado Rosales; al poniente: 12.00 m con Marco Antonio Macías. Superficie de 132.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1648.-30 abril, 4 y 9 mayo.

Expediente Número 3032/157/07, ELIA ESTRADA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Solidaridad s/n, en la Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 12.00 m con propiedad particular sucesor de Atilana Gutiérrez; al sur: 8.50 m con calle Solidaridad; al oriente: 30.00 m con el lote número dos del C. Felipe Arteaga Medraco; al poniente: 30.00 m con calle Solidaridad. Superficie de 307.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1649.-30 abril, 4 y 9 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
F E D E R R A T A S**

Exp. 5074/03, FRANCISCO VELAZQUEZ ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tezontla, del municipio y distrito de Texcoco, inmueble en el que por un error se mando publicar en la Gaceta del Gobierno de fecha 15, 20 y 26 de diciembre del año 2006, la medida al este, dice: 25.568 y debe decir 23.568. Texcoco, Méx., 12 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1644.-30 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura número 37,796, otorgada el 3 de abril de 2007, ante el Licenciado SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ, Notario Público Interino número 102 del Estado de México, con residencia en Naucalpan, quien actuó por suplencia en el protocolo a mi cargo, los señores TRINIDAD ROMERO HEMBRIS (quien también acostumbra utilizar el nombre de TRINIDAD ROMERO EMBRIZ), SIMONA ROMERO EMBRIZ, ZENON ROMERO EMBRIZ y LUIS ROMERO EMBRIZ, reconocieron la validez del testamento y aceptaron la herencia instituida a su favor, en la sucesión testamentaria a bienes de su señora madre RICARDA EMBRIZ TRUJILLO, además el señor ZENON ROMERO EMBRIZ, aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

Naucalpan, Méx., a 11 de Abril de 2007.

LIC. ALVARO VILLALBA VALDES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 64 DEL
ESTADO DE MEXICO Y NOTARIO DEL
PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

1631.-30 abril y 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura número 37,867, otorgada el 19 de abril del 2007, ante mí, quedó radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor GUILLERMO FRANCISCO RIOS GAMBOA,

(quien también acostumbró utilizar el nombre de GUILLERMO RIOS GAMBOA), a solicitud de los señores GUILLERMO ERNESTO RIOS SPINOLA, MARIA DEL ROCIO RIOS SPINOLA y ALEJANDRA RIOS SPINOLA.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

Naucalpan, Méx., a 23 de abril de 2007.

LIC. ALVARO VILLALBA VALDES.-RUBRICA.

NOTARIO NUMERO 64 DEL

ESTADO DE MEXICO Y NOTARIO DEL

PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

1632.-30 abril y 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 33,894 DE FECHA 17 DE ABRIL DEL AÑO 2007, PASADA ANTE MI, LA SEÑORA AMALIA CARRILLO GARCIA, COMPARECIENDO EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE, RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE PRISCILIANO MORALES ESCOBAR, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION, ASI COMO EL ACTA DE MATRIMONIO QUE ACREDITA SU ENTRONCAMIENTO CON EL MISMO.

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 19 DE ABRIL DEL AÑO 2007.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 30

DEL ESTADO DE MEXICO.

566-A1.-30 abril y 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento público número 23,953 volumen 430, de fecha veinticinco de abril de 2007, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la RADICACION DE LA SUCESION

INTESTAMENTARIA, a bienes de la señora EMERENCIANA GARCIA ROSAS, TAMBIEN CONOCIDA COMO EMERENCIANA GARCIA ROSAS, que otorgaron en términos de lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado para el Estado de México, como presuntos herederos, los señores MARIA JOSEFINA, DANIEL, BLANCA ESTELA, EDUARDO, Y FRANCISCO TODOS DE APELLIDOS BALDERAS GARCIA, este último debidamente representado por su apoderado legal el señor DANIEL BALDERAS GARCIA, MARIA DEL SOCORRO CUEVAS GARCIA Y JOSE ALBINO HERNANDEZ GARCIA, todos en calidad de hijos de la de cujus, quienes me acreditaron su entroncamiento con la autora de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento con el acta respectiva, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 26 de abril de 2007.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 10 días hábiles entre cada una, en un periódico de circulación nacional y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL 113

DEL ESTADO DE MEXICO.

566-A1.-30 abril y 15 mayo.

F E D E R R A T A S

Del edicto 169-B1, promovido por ROSA MARTHA GODOY JIMENEZ, expediente 1065/2006, publicado los días 3, 16 y 25 de abril del año en curso, en el inciso B.

Dice: cancelación y titulación en mi favor del lote del terreno referido y de derecho

Debe decir: cancelación y titulación en mi favor del lote del terreno referido y de derecho

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 25 de abril de 2007.

Por medio de este Edicto, se convoca a postores a la subasta pública en décima almoneda de los derechos agrarios del extinto ELADIO FERNANDEZ HINOJOSA, relativo a la parcela de 3,850.00 metros cuadrados, del ejido de SAN LORENZO TEPALTITLAN, Municipio de TOLUCA, siendo la postura legal el precio de \$5'548,719.96 (CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 96/100 M.N.), misma que se verificará el próximo TREINTA DE MAYO DE DOS MIL SIETE, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal, lo anterior relativo al expediente número 76/2002.

Publíquese el presente Edicto por única ocasión, por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldó, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de TOLUCA, en los Estrados del Tribunal y en las Oficinas Ejidales de SAN LORENZO TEPALTITLAN, Municipio de TOLUCA, Estado de México.

ATENTAMENTE

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ

(RUBRICA).

1641.-30 abril.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2007. Año de la Corregidora Doña Josefa Ortiz de Domínguez".

EDICTO

**SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCION DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "B"**

**EXPEDIENTE: DR/DGRSP/OF/005/2006
SE NOTIFICA RESOLUCION**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 130 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 38 BIS, FRACCION XIX, DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 2, 3, FRACCION III, 41, 43, 44, PRIMER PARRAFO, 52, 59, 62 Y 63 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; 114, 123, 124 Y 136 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; 5, 9, FRACCION XII, 11, FRACCIONES X Y XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA; SEGUNDO Y CUARTO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, DELEGA FACULTADES A LAS DIRECCIONES DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "A"; DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "B"; DE LO CONTENCIOSO E INCONFORMIDADES Y DE CONTROL DE MANIFESTACION DE BIENES Y SANCIONES, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL DOCE DE JUNIO DE DOS MIL SEIS, Y TODA VEZ QUE DEL CONTENIDO DEL ACUERDO DE FECHA ONCE DE JULIO DE DOS MIL SEIS QUE CORRE AGREGADO A LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO **DR/DGRSP/OF/005/2006**, SE ADVIERTE QUE SE IGNORA LA ACTUAL RESIDENCIA DEL **C. JOSE LUIS GUTIERREZ AYALA**; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25, FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, SE NOTIFICA AL **C. JOSE LUIS GUTIERREZ AYALA** LA RESOLUCION DE FECHA TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE, EMITIDA POR LA LICENCIADA AURORA ALVAREZ LARA, DIRECTORA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "B" DE LA DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, EN EL EXPEDIENTE **DR/DGRSP/OF/005/2006**, EN LA QUE SE DETERMINO IMPONERLE COMO SANCION ADMINISTRATIVA DISCIPLINARIA LA CONSISTENTE EN **AMONESTACION**. ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 139 DEL INVOCADO CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO AL **C. JOSE LUIS GUTIERREZ AYALA**, QUE TIENE DERECHO A PROMOVER RECURSO ADMINISTRATIVO DE INCONFORMIDAD ANTE LA DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO O JUICIO ADMINISTRATIVO ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CONTRA DE DICHA RESOLUCION, DENTRO DEL TERMINO DE QUINCE DIAS HABILES SIGUIENTES AL EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA RESPECTIVA NOTIFICACION.

PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION A NIVEL NACIONAL; TOLUCA, MEXICO A DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL SIETE. LA DIRECTORA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "B", LICENCIADA AURORA ALVAREZ LARA.-RUBRICA.

1639.-30 abril.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDICTO

SE CITA A GARANTIA DE AUDIENCIA

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 130 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 19, FRACCION XIII Y 38 BIS, FRACCION XIX DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 2, 3, FRACCION IV, 52, 59, FRACCION I DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; 25, FRACCION II, 28, FRACCION III, 114, 124 Y 129, FRACCION I DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; 18, 19 Y 20 FRACCION IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA; PRIMERO, TERCERO, CUARTO Y SEPTIMO DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO EN LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE ESTAS Y BAJO LA COORDINACION DIRECTA Y FUNCIONAL DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DENTRO DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 13 DE DICIEMBRE DE 1993; ADICIONADO Y REFORMADO POR ACUERDO PUBLICADO EL 22 DE DICIEMBRE DE 1998; SE CITA A LA PERSONA QUE A CONTINUACION SE ENLISTA PARA QUE COMPAREZCA A DESAHOGAR SU GARANTIA DE AUDIENCIA QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA **ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE A LAS 10:00 HORAS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA CONTRALORIA INTERNA DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, SITO EN RAFAEL M. HIDALGO ORIENTE, NUMERO 301, TERCER PISO, COLONIA CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 50130, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, TODA VEZ QUE PRESUNTAMENTE INFRINGIO LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 42 FRACCIONES I, XXII Y XXXII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; INFRINGIENDO ASI TAMBIEN LOS NUMERALES ACP-003, ACP-052 Y ACP-053 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ASIGNACION Y USO DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS AUXILIARES DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL CINCO; ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DURANTE EL DESAHOGO DE SU GARANTIA DE AUDIENCIA, TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVENGA POR SI O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR, RESPECTO DE LOS HECHOS QUE SE LE ATRIBUYE, APERCIBIDO DE QUE EN CASO DE INCOMPARECENCIA, SE LE TENDRA POR SATISFECHA SU GARANTIA DE AUDIENCIA Y POR PERDIDO SU DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR ALEGATOS EN ESTA ETAPA PROCEDIMENTAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 30 Y 129, FRACCION III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO. ASI TAMBIEN SE LE HACE SABER QUE LA CONDUCTA POR LA CUAL SE LE INICIA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, PUEDE SER SANCIONADA EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 43 Y 49 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS.**

POR OTRA PARTE, SE LE COMUNICA QUE EL EXPEDIENTE RESPECTIVO, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICION EN EL AREA DE RESPONSABILIDADES DE LA CONTRALORIA INTERNA DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, A MI CARGO, PARA SU CONSULTA Y QUE EN LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA DEBERAN PRESENTAR IDENTIFICACION VIGENTE CON FOTOGRAFIA, ASI COMO EL ULTIMO COMPROBANTE DE PAGO DE LA DEPENDENCIA DONDE HUBIESE ESTADO ADSCRITO.

NUMERO	SERVIDOR PUBLICO	EXPEDIENTE	IRREGULARIDAD
1	ANIBAL GONZALEZ PEDRAZA	CI/ST/OF/001/2007	NO HABER PAGADO EL DEDUCIBLE CORRESPONDIENTE AL ROBO DEL VEHICULO OFICIAL NISSAN TSURU MODELO 2001 CON PLACAS DE CIRCULACION LRN9324, CON NUMERO DE MOTOR GA16830139P, SERIE: 3N1EB31SX1K318691

PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION A NIVEL NACIONAL; TOLUCA MEXICO A VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.

ATENTAMENTE

C.P. CARLOS GARCIA ESTRADA
EN SUPLENCIA DEL CONTRALOR INTERNO DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO,
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA,
PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO EL 25 DE MAYO DE 2006,
DE ACUERDO CON EL OFICIO No. 210A000000/125/2007.
(RUBRICA).

1651.-30 abril.